



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 7 de Abril de 2017

RES. PRESIDENCIA N° 381 /2017

VISTO:

La Actuación CM N° 6089/2017, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia, el Sr. Secretario General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, Dr. Carlos Martín Debrabandere eleva la solicitud de autorización de la agente María Belén Fernández Orozco para retirarse los días 7 y 21 de abril, 5 de mayo, 4, 11, 18 y 25 de agosto de 2017, a las 13.30 hs.

Que dicha solicitud se fundamenta en razón de que la agente Fernández Orozco asistirá al Seminario de Medidas Cautelares organizado por la Procuración General de la Ciudad.

Que si bien el beneficio pretendido no está previsto reglamentariamente, resulta atendible en razón de que no se verá afectado el normal funcionamiento ni la prestación de Justicia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que, por lo expuesto, no existen motivos que impidan dar curso favorable a la solicitud.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA VICEPRESIDENTA A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Autorizar a la agente María Belén Fernández Orozco, Legajo N° 5390, a retirarse a las 13.30 hs, los días 7 y 21 de abril, 5 de mayo, 4, 11, 18 y 25 de agosto de 2017, para asistir al Seminario de Medidas Cautelares organizado por la Procuración General de la Ciudad, debiendo compensar la carga horaria reglamentaria.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, a la Secretaria General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 381 /2017


Dra. Marcela I. Borterra
Vicepresidenta
Consejo de la Magistratura de la
Ciudad Autónoma de Buenos Aires